



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 011-2019-SUNAT/800000

APRUEBA POLÍTICA DE CARGOS DIRECTIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 31 de enero de 2019

VISTO:

El Informe N° 01-2019-SUNAT/8A2300 emitido por la División de Gestión del Talento de la Gerencia de Desarrollo de Personas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 222-2015/SUNAT de fecha 21 de agosto de 2015, se aprobó la Política de Cargos Directivos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, con la finalidad de fortalecer la gestión directiva y poder generar un adecuado funcionamiento de sus órganos y unidades orgánicas, así como de conducir al personal hacia el logro de los objetivos institucionales, promoviendo un buen clima laboral sobre la base de principios institucionales;

Que conforme se indica en el Informe N° 01-2019-SUNAT/8A2300 emitido por la División de Gestión del Talento de la Gerencia de Desarrollo de Personas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, los Lineamientos de Política de la SUNAT recogidos en el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020 se orientan al logro de la eficacia en el cumplimiento de la misión; la reducción de costos del sistema tributario y aduanero; y la mejora permanente de su eficiencia interna;

Que para el cumplimiento de dichos objetivos, los directivos asumen un rol importante por las responsabilidades que se les encarga, por las decisiones que deben tomar y por la conducción del equipo de trabajo que tienen a su cargo, el cual deben orientar para la obtención de los resultados esperados;

Que en mérito a ello, los cargos directivos responden a una necesidad estratégica de la institución, por lo que éstos deberán ser ocupados por quienes reúnen los requisitos mínimos para el ejercicio del cargo en términos de conocimientos, habilidades y actitudes, siendo natural la rotación de las personas que ejercen dichos cargos al cabo de un determinado tiempo para que sean asumidos por otros, en función a las necesidades institucionales;

De conformidad con lo señalado en el Informe N° 01-2019-SUNAT/8A2300 emitido por la División de Gestión del Talento de la Gerencia de Desarrollo de Personas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas por los incisos c) y o) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Política de Cargos Directivos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de conformidad con el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia N° 222-2015/SUNAT de fecha 21 de agosto de 2015, que aprobó la Política de Cargos Directivos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, así como cualquier otra norma que se oponga a la presente Política.

Regístrese y comuníquese.

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA